



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaria del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

ACTA 102

81ª OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para adicionar al artículo 8 las fracciones III, IV y V.

GACETA
102
VOLUMEN 6



PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para adicionar al artículo 8 las fracciones III, IV y V.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; con 2 dos abstenciones de los Regidores Décimo Primera y Décimo Segundo de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 96 Quáter y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la modificación al Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para adicionar al artículo 8 las fracciones III, IV y V, en términos del dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, mismo que se inserta para constancia:



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el Proyecto de **DECRETO 27**, denominado **“Reforma al Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios de Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México consistentes en la reforma del artículo 8 para adicionarle las fracciones III, IV y V relativas a los tipos de permisos”**, mismo que a la letra reza.

“ARTÍCULO 8.- Para el ejercicio del comercio o servicios en vías y áreas públicas, de acuerdo a las condiciones que establece el presente reglamento, la Dirección de Desarrollo Económico podrá expedir los siguientes tipos de permiso o cédula:

I. Permiso Provisional: De carácter temporal. Su vigencia no podrá ser mayor de noventa días.

II. Permiso de Temporada: Se expide con motivo de un evento o festividad pasajera.

III. Permiso de Tianguis, con carácter anual conforme al año fiscal.

IV. Permiso de puesto semifijo y comercio ambulante, con carácter anual conforme al año fiscal.

V. Permisos publicitarios en todas sus modalidades: Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas; estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, autosoportados; estructurales luminosos, de neón y electrónicos, de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta; objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios; anuncios colgantes, lonas y mantas, gallardetes o pendones; distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos,



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienestar

degustaciones, sonorización y perifoneo. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Dado en el Palacio Municipal, en Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera municipal de Tultitlán, Estado de México, en la Octagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO para el periodo 2019-2021

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 19 de agosto de 2020.

PROMULGACION: 19 de agosto 2020.

PUBLICACION: 19 de agosto de 2020.

VIGENCIA: 20 de agosto de 2020”

Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para que la presente modificación al Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y se deroguen o abroguen las disposiciones anteriores o las que se opongan, que sean de igual o menor jerarquía.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Revista Cultural e Histórica de Tultitlán

AGOSTO 2020 Num. 3



Gobierno del Bienestar

www.tultitlan.gob.mx  @Gobierno del Bienestar  @Tultitlan19_21  Tultitlán Gobierno del Bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



FIEBRE ALTA



TOS SECA



DIFICULTAD
PARA RESPIRAR



DOLOR DE
GARGANTA



DOLOR DE
CÁBEZA



800 00 44 800

es el número de la
**UNIDAD DE INTELIGENCIA
EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA.**

Ante el tema del **CORONAVIRUS (COVID-19)**,
llama si tú o alguien más tiene síntomas
de enfermedad respiratoria;
si estás en un grupo de riesgo o si necesitas
más información.



SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS.

MATERIAL GRÁFICO ELABORADO: VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020



GOBIERNO DE
MÉXICO

gob.mx